

SAN LUIS, Diciembre 19 de 2012.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0007268/2012 y Glosados, mediante el cual se tramita la Licitación Privada nº 03/2012 para la adquisición de equipamiento, accesorios e insumos informáticos destinados a las correspondientes dependencias y proyectos de esta Universidad que los solicitan, cuyo detalle obra en el expediente; y

CONSIDERANDO:

El informe de la comisión designada al efecto de la pre-adjudicación que obra a fs. 588/589 y la solicitud de aumento de 20 % de la Dirección General de Informática a fs. 600.

Que el pedido fue autorizado a fs. 600 por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que además la firma **G & B S.R.L.** aceptó mediante nota adjunta a 609 de las presentes actuaciones la ampliación solicitada por la Universidad Nacional de San Luis.

Que la presente Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según articulo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. Nº 14/2010

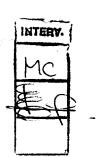
Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 03/2012 a la firma "G & B S.R.L." – CUIT N° 30-65725290-1 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 183.809,20); y a la firma "TECNORED S.A." – CUIT N° 30-70905461-5 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.980,94), para la adquisición de equipamiento, accesorios e insumos informáticos, destinado a las correspondientes dependencias y proyectos de esta Universidad que los solicitan.

Cde. DECRETO n° 306/2012.-



ORINGO .

///



-2-

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 200.790,14).**

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 001 – 011 – RECTORADO – INSTITUCIONAL – (\$ 78.790,14) - PRESUPUESTO ORDINARIO – (\$ 122.000,00) – FONDO UNIVERSITARIO - 4/436 - EJERCICIO 2012

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuniquese, insértese en el Libro de Decretos y archivese.

DECRETO n° 306/2012.-

MC MC

C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO Secrevario de Hacienda y Administracion UNSL

Dr JOSE LUIS RICCARDO Rector

U. N. S. L.